



Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 1849-2024-R-UNA



Puno, 10 de julio del 2024

**VISTOS:**

El expediente tramitado por doña: Yamalí Machicado Huaycani para optar el título de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA; y, el MEMORANDUM N° 745-2024-SG-UNA de fecha 10 de julio del 2024, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha evacuado el informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de la solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el título que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

**SE RESUELVE:**

Artículo Único. OTORGAR, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA, a favor de doña: Yamalí Machicado Huaycani.

**POR TANTO:**

Expídase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Vicerrectorados: Académico.
- OCl., OAJ., OPP.
- Sub Unids: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
- Facultad respectiva; Interesada
- Archivo/2024.
- jalrf.